

TRIBUNAL DE CUENTAS

1096 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Tribunal de Cuentas.*

De acuerdo con lo contenido en la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas, esta Presidencia ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 2.1, b); 88; 89.2, a), b), c); 93, y disposiciones adicionales cuarta, uno, y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores, y Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para cada puesto de trabajo.

Dos. Los funcionarios de los Cuerpos Superiores de las Administraciones Públicas integrados en el grupo A que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para cada puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos de trabajo del puesto que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho currículum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización del puesto solicitado, a juicio del aspirante.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten.

Quinta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero Pérez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

ANEXO I

SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Departamento 5.º Financiero

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Adjunto a la Secretaría Técnica del Departamento. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.133.668 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Colaboración en las tareas asignadas a la Secretaría Técnica. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Jefe de la Unidad de Examen y Verificación de Cuentas. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.133.668 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Adjunto al Jefe de División. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.133.668 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Jefe de la Unidad Fiscalizadora. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.077.328 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento 7.º Corporaciones Locales

Número de orden: 5. Puesto de trabajo: Jefe de la Asesoría Jurídica. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.729.048 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciatura en Derecho. Experiencia en emisión de informes y consultas jurídicas. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

SECRETARÍA GENERAL

Número de orden: 6. Puesto de trabajo: Jefe de Seguridad. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.729.048 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Conocimiento de sistemas de seguridad. Experiencia en organización y mando de grupos. Experiencia en puesto de trabajo similar.

ANEXO II

Primer apellido, segundo apellido, nombre, DNI Cuerpo o Escala a que pertenece, NRP, Domicilio, calle y número Localidad Provincia Teléfono Unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio y Dependencia) y puesto de trabajo actual.....

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha, Boletín Oficial del Estado, de para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

En, a de de 199.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.-